

-----SESIÓN ORDINARIA NÚM. 53-----

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 08:00 horas, del día 13 de abril del 2021, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria Cabildo, en cumplimiento al Artículo 50, 51, 52, 65 fracción VII, 69 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de esta Entidad Federativa, así como los diversos 84 y 85, Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, en el Salón de Plenos, el bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.-----
- 2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.-----
- 3.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.-----
- 4.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020 Y SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. (TESORERÍA)-----
- 5.- "Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores EL REGLAMENTO DE CASA HOGAR "NUEVO AMANECER", ASÍ MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU ENVÍO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, lo anterior con fundamento en el artículo 136 fracción IV de la constitución política del estado de sonora y 61 fracción II inciso k) de la ley de gobierno y administración municipal". (CONTRALORIA). -----
- 6.-"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021 QUE, POR CONCEPTO DE ADEUDO DE PAGO PREDIAL EJIDAL, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, A DIVERSOS EJIDOS, MISMO QUE AL DÍA DEL DICTAMEN QUE SE ANALIZA ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$ 4'566, 173.94, (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y TRES 94/100, hasta en tanto mejoren las finanzas del municipio, se reciba algún requerimiento por parte de los mismos ejidos y/ se reciban aportaciones extraordinarias para cubrir el adeudo descrito en líneas anteriores; asimismo se somete a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores la autorización, para que Tesorería Municipal, proceda a realizar los asientos contables necesarios, en cumplimiento a la normativa aplicable al caso concreto, no siendo obstáculo lo anterior, para que en el momento de que los citados ejidos requieran a este municipio por el pago de los adeudos que a su consideración se les tiene, previa comprobación, se proceda al pago bajo los lineamientos establecidos para ello y/o en su caso, se declare prescrita la exigibilidad del crédito fiscal". (CONTRALORIA). -----
- 7.-Someter a discusión, análisis, y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021),QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO (ISPT); RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR PAGAR NOMINAS; RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE HONORARIOS Y CUENTAS A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:
 2-01-1-7-0-006-00000-000 RETENCIONES DE ISPT CON UN IMPORTE DE \$330, 854.09
 2-01-1-7-0-026-00000-000 RETENCION DE ISR POR PAGAR NOMINAS CON UN IMPORTE DE \$ 464, 815.16
 2-01-1-7-0-030-00000-000 RETENCIONES DE ISR HONORARIOS CON UN IMPORTE DE \$ 12.378.05
 2-01-1-7-0-005-00000-000 RETENCIONES ISR POR ARRENDAMIENTOS CON IMPORTE DE \$474, 759.74
 SALDO PENDIENTE POR \$ 488,137.79.

Hasta en tanto mejoren las finanzas del Municipio, se reciba algún requerimiento por parte de la autoridad Hacendaria y/o se reciban aportaciones extraordinarias para cubrir el adeudo descrito en líneas anteriores ; así mismo se somete a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores la autorización, para que Tesorería Municipal, proceda a realizar los asientos contables necesarios, en cumplimiento a la normativa aplicable al caso concreto, no siendo obstáculo lo anterior, para que en el momento de que la citada autoridad fiscal requiera a este municipio por el pago de los adeudos que a su consideración se les tiene, previa comprobación, se proceda al pago bajo los lineamientos establecidos para ello, y/o en su caso, se declare prescrita la exigibilidad del crédito fiscal a la Autoridad Hacendaria". (CONTRALORIA) -----

8.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA SEGUIR REALIZANDO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, TANTO AL PERSONAL SINDICALIZADO, COMO AL PERSONAL DE CONFIANZA, QUE LA COMISION DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y EN SU MOMENTO EL PROPIO AYUNTAMIENTO DETERMINEN Y QUE HASTA LA FECHA DE DICTAMEN QUE SE ANALIZA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$37'262, 769.00 (SON: TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100, anuales lo anterior en el entendido de que en la mayoría de los casos el ex trabajador que adquiere la calidad de jubilado y/o pensionado, no cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo Séptimo de la Ley N° 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es decir, ni siquiera cumplen cincuenta y cinco años de edad y/o como mínimo 15 años de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. (CONTRALORIA). -----

9.-"Someter a discusión y análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL CONTINUE HACIENDO EL PAGO POR CONCEPTO DE PENSION Y/O JUBILACION, A TODO AQUEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, SEAN DE CONFIANZA O SINDICALIZADOS, Y QUE LOS MISMOS HAYAN ACUDIDO AL ISSSTESON A RETIRAR SU INDEMNIZACION GLOBAL, Y CON ELLO RENUNCIADO A JUBILARSE Y/O PENSIONARSE POR AQUELLA INSTITUCION lo anterior con independencia de que lo anterior sea considerado en su caso como un incumplimiento a la multicitada Ley de ISSSTESON y del Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre este Ayuntamiento y el ISSSTESON. (CONTRALORIA). -----

10) .-"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación, del Cuerpo de Regidores el DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESOREROMUNICIPAL PARA QUE CONTINUE HACIENDO LAS APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES LA CANTIDAD DE \$ 10'562,948.63 (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) ASIMISMO, LA CANTIDAD DE 9'129, 784,73 (SON: NUEVE MILLONES, CIENTO VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS 73/100M.N.) POR APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DANDO UN TOTAL DE \$19'692, 733.36 (SON: DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)ANUALES Y/O LO QUE SE ACTUALICE EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. (CONTRALORIA).-----

11.-"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS, DE OMITIR EL REGISTRO ANTE ISSSTESON DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN NO AFILIARSE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, AUTORIZAR A LA DIRECCION DE EGRESOS Y A TESORERIA MUNICIPAL , A "NO CUBRIR LAS APORTACIONES QUE SEÑALA LA LEY A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA O EN LOS CONVENIOS DE INCORPORACION A SU REGIMEN", QUE ESTABLECE EL CITADO NUMERAL 38 FRACCION IV DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA". (CONTRALORIA).-----

12.-"SOMETER A ANÁLISIS, EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINO LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2112: PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA A DIVERSOS PROVEEDORES, EL CUAL A LA FECHA DEL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$5'811, 269.69 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE SOMETE A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO". (CONTRALORIA)-----

13.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2119: OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, EL CUAL A LA FECHA DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$1'890,345.83 (SON UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO."

14.-"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores el PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DE HUATABAMPO, SONORA, reglamentado en el numeral 87 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora". (CONTRALORIA)-----

15.-"Someter a discusión y análisis del Cuerpo de Regidores el contenido del PRIMER INFORME TRIMESTRAL relativo al ejercicio fiscal 2021, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental". (CONTRALOR)-----

16.-"Someter a discusión y análisis del Cuerpo de Regidores el contenido del PRIMER INFORME TRIMESTRAL relativo al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección Jurídica Municipal". (SINDICATURA)-----

17.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. (DIRECCION DE ECONOMIA)-----

18.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE REGLAMENTO DE LA PRESTACION Y USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE HUATABAMPO, SONORA. (OOMAPASH)

19.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO, DE LA BAJA DE DIVERSOS EQUIPOS EN CONDICIONES DE CHATARRA, EXISTENTES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y SU POSIBLE VENTA. (SINDICATURA)-----

20.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE REVOCACION DE LICENCIA DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA.-----

21.- ASUNTOS GENERALES.-----

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Estuvieron presentes en esta Sesión, MVZ. Ramón Antonio Díaz Nieblas, Presidente Municipal, Profa- Isidra Oralia Palomares López, Síndico Procurador, Regidores, Profra. Guadalupe Osuna Sánchez, Ignacio Alfredo Borbón Gastélum, Jorge Chang Valenzuela Profr. Eduardo Almada Montes, Q.B. Aldo Rafael Martínez Ayala, Lic. Anita Cerecer Ruiz, Maricruz Larrañaga Villalobos, Gerardo Cota Patiño, y Lic. Miguel Ángel Vega Martínez Secretario del H. Ayuntamiento.-----

De conformidad al Artículo 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, C. MVZ Ramón Antonio Díaz Nieblas Presidente Municipal, desahoga el PRIMER PUNTO del Orden del Día por lo que se procedió al pase de lista de asistencia comprobándose la presencia de 10 de los 11 integrantes del Cabildo, y el Presidente Municipal DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABIERTA LA SESIÓN. -----

Continuando con el SEGUNDO Punto del Orden del Día, el Alcalde, procedió a abordarlo y se refiere a la lectura del Orden del Día, correspondiéndole al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, darle lectura, mismo que FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

Acto seguido, se abordó el punto TRES que trata de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior del día 6 de marzo del 2021, por lo que se solicita dispensar su lectura debido a que ya es conocida por todos. Analizado y discutido ampliamente este punto, los integrantes del Cabildo presentes, autorizaron dispensar la lectura del acta de la Sesión anterior y además FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

UNA VEZ TRATADOS LOS TRES PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL ALCALDE RINDIÓ INFORME MENSUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

INFORME DEL ALCALDE RAMÓN DÍAZ NIEBLAS DEL MES.

- Rehabilitación y raspado de calles en Mochibampo, San Antonio y Cuchilla de San Antonio.
- Ayuntamiento construye barda perimetral en el campo el relleno en Yavaros.
- Medidas para la playa de Huatabampito en Semana Santa.
- Ayuntamiento construirá parque infantil y rehabilitará bulevar en las palmas.
- Remodelación del mercado municipal presenta avances.
- 10 toneladas de basura se recolectaron en la playa de Huatabampito después de este fin de semana.
- Obras públicas rehabilita pozo de agua potable en la comunidad del Juparito.
- Dan inicio los trabajos de revestimiento de calles en la comunidad del Tabare.
- Realiza educación y cultura evento artístico cultural en la col 17 de octubre.
- Entrega de información básica a la ciudadanía y visitantes de la playa en General.

-El H. Ayuntamiento ha tomado varias medidas importantes para los visitantes de las playas de Huatabampito, una de ellas es la venta de cerveza en ese balneario natural, lo cual este año no sucederá.

-El H. Ayuntamiento y varias escuelas firmaron un convenio de colaboración, en donde estarán trabajando en varios temas de interés para ambas partes, pudiendo así interactuar.

-La Administración Municipal sigue en su camino por mejorar los campos deportivos que se encuentran en el Municipio, rehabilitando, rescatando y construyendo, tal es el caso del campo de fútbol ubicado en Agiabampo uno.

-Gracias a la campaña de concientización que ha lanzado el gobierno municipal para estos días de semana santa, la recolección de basura y presencia de envases de vidrio han sido mínimas, esto a comparación de otros fines de semana y días "normales".

-la unidad municipal de protección civil y bomberos, sigue trabajando en las playas.

-El apoyo a las comunidades indígenas que ha dado la Administración Municipal es indiscutible, sobre todo cuando se trata de llevar insumos que les servirán para preparar sus alimentos para la celebración de sus fiestas de cuaresma y semana santa.

-A petición de la comunidad de las Parras, el H. Ayuntamiento a través de la dirección de infraestructura urbana y obras públicas, iniciaron los trabajos de construcción de un puente de acceso vehicular a dicho lugar en paso de canal.

-30 contenedores de plástico y más de 8 mil bolsas biodegradables fueron gestionadas y donadas para mantener Playas más Limpias.

-Premian a equipos de la Copa Unión y se da anuncio de Construcción de Campo de Futbol 7 en la Colonia Unión.

-Realizando una gira por la comunidad de Sirebampo, en los ejidos del sur, sostuvieron varias reuniones en puntos diferentes, las cuales fueron muy productivas y de acercamiento con la ciudadanía.

-Más de 80 atenciones fueron las que se ofrecieron durante el operativo de semana santa 2021, en donde se incluyen las playas, casco urbano y comunidades indígenas, agradeciéndole mucho a la ciudadanía por haber atendido las recomendaciones.

-Continuando con los trabajos en obras y servicios, así como en la construcción de plazas comunitarias en varios lugares, tocando el turno a la comunidad del Venustiano Carranza, ubicada en los ejidos del sur, en donde la autoridad municipal tuvo a bien fijar ese punto.

-Sosteniendo una reunión con hermanos de la iglesia apostólica de la fe en Cristo Jesús A.R., ubicada en la colonia Ibarra, la autoridad municipal escuchó entre la plática, algunas necesidades que tienen en sus diferentes templos.

-gira por los ejidos del sur, llegando al Nacapul, lugar donde se celebró un encuentro deportivo, esto con motivo de inaugurar y entregar la rehabilitación del campo de béisbol "Marcial Pérez Cabanillas".

El Alcalde Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto CUATRO que a la letra dice: ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020 Y SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. (TESORERIA).

Correspondió al Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Álvarez Nolasco explicar a detalle los aspectos contables que le dieron sustento a la Cuenta Pública del 2020, entregando a cada integrante del Cabildo unos cuadros que contienen todos los números de esta Cuenta Pública. Así una vez explicada, discutida y aclaradas las dudas, los integrantes del Cabildo presentes tomaron el siguiente:



CUENTA PUBLICA 2020
MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (En miles de pesos)



ANEXO 2

	Periodo actual	Periodo anterior		Periodo actual	Periodo anterior
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
EFFECTIVO	27,500.00	27,500.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR CP	217,612.61	3,97,893.72
BANCOS/TESORERIA	21,806,243.35	12,488,017.97	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,912,031.93	8,499,261.56
CUENTAS POR COBRAR A CP	1204,611.71	1,339,544.53	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES PP CP	-	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A	2,312,731.99	1,049,835.81	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES PP CP	2,615,935.19	3,459,290.63
ANTICA PROVEED.POR ADQ.D BIENES	0.15	2,750.15	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,179,039.79	3,003,450.69
			OTROS DOCTOS POR PAGAR CORTO PLAZO	274,809.90	2,858,516.42
			PORCION A CP	-	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	25,824,127.09	14,907,648.47	FONDOS EN ADMON. A CORTO PLAZO	2,065,439.41	4,326,360.81
			OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	6,244,406.76	5,185,557.48
FIJO			TOTAL PASIVO CIRCULANTE:	21,980,315.48	30,530,333.11
TERRENOS	12,191,454.89	12,216,276.35	FIJO		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	180,025,670.00	180,025,670.00	OTROS DOCTOS.PAGAR A LARGO PLAZO	-	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,966,867.18	8,697,894.00	PRESTAMOS DE LA DEUDA	69,748,371.50	73,245,769.26
EQUIPO DE TRANSPORTE	13,029,508.45	15,632,008.45			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,854,358.22	15,839,258.22	TOTAL PASIVO FIJO:	69,748,371.50	73,245,769.26
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	1,106,375.60	1,102,375.60			
SOFTWARE	6,941,791.74	6,941,791.74			
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	6,500.00	6,500.00			
			TOTAL PASIVO	91,257,647.09	103,776,102.37
TOTAL ACTIVO FIJO:	350,845,526.08	354,461,774.36	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
DIFERIDO			PATRIMONIO MUNICIPAL	341,520,929.95	345,137,178.93
AMORTIZACION ACUM. DE ACTIVOS INTANGIBLES	69,748,371.50	73,245,769.26	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,157,444.02	-19,889,82.37
			RESULTADO DEL PERIODO	12,010,963.73	13,591,093.15
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	69,748,371.50	73,245,769.26	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:	354,689,337.70	338,839,089.72
TOTAL ACTIVO:	445,946,984.78	442,615,192.09	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	445,946,984.78	442,615,192.09

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CUENTA PUBLICA 2020



ESTADO DE ACTIVIDADES



01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

ANEXO 6

MUNICIPIO DE HUATABAMPO

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PRESUPUESTO	RECAUDADO
IMPUESTOS	15,676,643.00	13,552,914.58
DERECHOS	12,420,709.00	14,468,955.15
PRODUCTOS	1,273,206.00	28,862.88
APROVECHAMIENTOS	1,515,234.00	486,460.01
PARTIC.APORTAC.TRANSF.ASIGN.SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	280,975,559.00	285,978,736.35
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	9,577,667.00	9,604,308.45
TOTAL DE INGRESOS	321,439,018.00	324,120,237.42

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	116,598,295.00	112,009,922.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,645,286.00	18,736,013.28
SERVICIOS GENERALES	33,015,888.00	28,672,729.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	75,661,079.00	76,559,598.03
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,046,453.00	741,846.48
INVERSION PUBLICA	64,454,906.00	64,697,562.81
DEUDA PUBLICA	11,017,111.00	10,691,601.61
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	321,439,018.00	312,109,273.69

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

12,010,963.73

ACUERDO NUM, 211

DESPUES DE ANALIZAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, AUTORIZANDO SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

El Alcalde Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto CINCO, que a la letra dice:

"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores EL REGLAMENTO DE CASA HOGAR "NUEVO AMANECER", ASÍ MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU ENVIO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, lo anterior con fundamento en el artículo 136 fracción IV de la constitución política del estado de sonora y 61 fracción II inciso k) de la ley de gobierno y administración municipal". (CONTRALORIA))

Correspondió al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, abordar este punto, en el cual explicó a los presentes que es muy importante que la CASA HOGAR "NUEVO AMANECER" que depende de DIF, cuente con un reglamento que le permita un funcionamiento más ordenado y que los servicios que presta sean más eficientes y exista mayor control, para beneficio directo de las personas que aquí se atienden. Una vez expuesto, analizado y discutido el contenido de este documento, los integrantes del Cabildo presentes llegaron al siguiente:

ACUERDO NÚM. 212

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE REGLAMENTO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTE, EL REGLAMENTO DE CASA HOGAR "NUEVO AMANECER", ASÍ MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU ENVIO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y 61 FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto SEIS que se refiere a "Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021 QUE, POR CONCEPTO DE ADEUDO DE PAGO PREDIAL EJIDAL, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, A DIVERSOS EJIDOS, MISMO QUE AL DÍA DEL DICTAMEN QUE SE ANALIZA ASCENDIA A LA CANTIDAD DE \$ 4'566, 173.94, (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y TRES 94/100, hasta en tanto mejoren las finanzas del municipio, se reciba algún requerimiento por parte de los mismos ejidos y/ se reciban aportaciones extraordinarias para cubrir el adeudo descrito en líneas anteriores; asimismo se somete a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores la autorización, para que Tesorería Municipal, proceda a realizar los asientos contables necesarios, en cumplimiento a la normativa aplicable al caso concreto, no siendo obstáculo lo anterior, para que en el momento de que los citados ejidos requieran a este municipio por el pago de los adeudos que a su consideración se les tiene, previa comprobación, se proceda al pago bajo los lineamientos establecidos para ello y/o en su caso, se declare prescrita la exigibilidad del crédito fiscal". (CONTRALORIA).-----

Correspondió al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Lic. Raúl Alonso Soto Torres explicar este asunto de manera detallada, concluyendo que son rezados de administraciones anteriores, así, y una vez concluida la exposición y el análisis y discusión, los integrantes del Cabildo llegaron al siguiente:

ACUERDO MÚM. 213

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021 QUE, POR CONCEPTO DE ADEUDO DE PAGO PREDIAL EJIDAL, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, A DIVERSOS EJIDOS, MISMO QUE AL DÍA DEL DICTAMEN QUE SE ANALIZA ASCENDIA A LA CANTIDAD DE \$ 4'566, 173.94, (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y TRES 94/100, HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE RECIBA ALGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LOS MISMOS EJIDOS Y/SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASIMISMO SE SOMETE A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS EJIDOS REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO Y/O EN SU CASO, SE DECLARE PRESCRITA LA EXIGIBILIDAD DEL CRÉDITO FISCAL".

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto SIETE que se refiere a "Someter a discusión, análisis, y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO (ISPT); RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR PAGAR NOMINAS; RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE HONORARIOS Y CUENTAS A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

2-01-1-7-0-006-00000-000 RETENCIONES DE ISPT CON UN IMPORTE DE \$330, 854.09

2-01-1-7-0-026-00000-000 RETENCION DE ISR POR PAGAR NOMINAS CON UN IMPORTE DE \$ 464, 815.16

2-01-1-7-0-030-00000-000 RETENCIONES DE ISR HONORARIOS CON UN IMPORTE DE \$ 12.378.05

2-01-1-7-0-005-00000-000 RETENCIONES ISR POR ARRENDAMIENTOS CON IMPORTE DE \$474, 759.74
SALDO PENDIENTE POR \$ 488,137.79.

Hasta en tanto mejoren las finanzas del Municipio, se reciba algún requerimiento por parte de la autoridad Hacendaria y/o se reciban aportaciones extraordinarias para cubrir el adeudo descrito en líneas anteriores ; así mismo se somete a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores la autorización, para que Tesorería Municipal, proceda a realizar los asientos contables necesarios, en cumplimiento a la normativa aplicable al caso concreto, no siendo obstáculo lo anterior, para que en el momento de que la citada autoridad fiscal requiera a este municipio por el pago de los adeudos que a su consideración se les tiene, previa comprobación, se proceda al pago bajo los lineamientos establecidos para ello, y/o en su caso, se declare prescrita la exigibilidad del crédito fiscal a la Autoridad Hacendaria"

El Lic. Raúl Alonso Soto Torres comentó que sobre esto no hay requerimientos del SAT, sin embargo existen estos rezagos en la contabilidad, lo cual ha venido afectando la evaluación de la cuenta pública, por parte del ISAF, aspectos que deben de solucionarse, para que esto no siga apareciendo, el Contralor y el Secretario del Ayuntamiento, explicaron con detalle este punto, aclarando todas las dudas al respecto y una vez concluida la exposición se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 214

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO (ISPT); RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

POR PAGAR NOMINAS; RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE HONORARIOS Y CUENTAS A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

2-01-1-7-0-006-00000-000 RETENCIONES DE ISPT CON UN IMPORTE DE \$330, 854.09

2-01-1-7-0-026-00000-000 RETENCION DE ISR POR PAGAR NOMINAS CON UN IMPORTE DE \$ 464, 815.16

2-01-1-7-0-030-00000-000 RETENCIONES DE ISR HONORARIOS CON UN IMPORTE DE \$ 12.378.05

2-01-1-7-0-005-00000-000 RETENCIONES ISR POR ARRENDAMIENTOS CON IMPORTE DE \$474, 759.74
SALDO PENDIENTE POR \$ 488,137.79.

HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE RECIBA ALGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD HACENDARIA Y/O SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES ; ASÍ MISMO SE SOMETE A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LA CITADA AUTORIDAD FISCAL REQUIERA A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, Y/O EN SU CASO, SE DECLARE PRESCRITA LA EXIGIBILIDAD DEL CRÉDITO FISCAL A LA AUTORIDAD HACENDARIA"

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto OCHO que se refiere a ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA SEGUIR REALIZANDO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, TANTO AL PERSONAL SINDICALIZADO, COMO AL PERSONAL DE CONFIANZA, QUE LA COMISION DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y EN SU MOMENTO EL PROPIO AYUNTAMIENTO DETERMINEN Y QUE HASTA LA FECHA DE DICTAMEN QUE SE ANALIZA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$37'262, 769.00 (SON: TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100, anuales lo anterior en el entendido de que en la mayoría de los casos el ex trabajador que adquiere la calidad de jubilado y/o pensionado, no cumple con los requisitos establecidos en el Capitulo Séptimo de la Ley N° 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es decir, ni siquiera cumplen cincuenta y cinco años de edad y/o como mínimo 15 años de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

El Contralor explicó aquí, que Tesorería necesita la autorización para seguir pagando jubilaciones y pensiones y evitar problemas con los trabajadores, porque existen muchos acuerdos en el Contrato Colectivo de Trabajo, y el ISAF los observa, porque estas prestaciones no están bien, pues se han jubilado trabajadores que no cumplen ni siquiera los 55 años. Por eso el contrato Colectivo de Trabajo debe de modificarse, debe de negociarse con el Sindicato, con el ISAF y Ayuntamiento, para tratar de corregir todo esto. La Regidora Lic. Anita Cerecer comentó que ha habido reformas en el ISSSTESON donde ha subido la edad para jubilarse, por lo que comentó que hay que sentarse con el Sindicato y arreglar las clausulas para evitar esto. Si no se arreglan estos problemas, los alcaldes que vengan sufrirán los mismos problemas. La Regidora Guadalupe Osuna Sánchez estuvo muy de acuerdo a la propuesta de la Regidora Cerecer Ruiz, pues es un problema muy serio para el Ayuntamiento. El Contralor dijo que platicó con funcionarios del ISAF y comentó que es el Ayuntamiento el que debe de tomar medidas porque el ISAF es solo un Órgano fiscalizador. Comentó el Contralor que este problema existe en todos los municipios del Estado. El Regidor Aldo Rafael Martínez Ayala, propuso que se elabore un escrito para el ISAF y el Congreso del Estado, denunciando en este la existencia de un Contrato Colectivo muy a favor del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento, que es un Contrato muy "Leonino", que ha venido afectando las finanzas del Ayuntamiento, siendo permitido esto, por las administraciones anteriores. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, comentó que esto pase a la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública y sea esta la que analice todo esto a fondo y elabore el escrito, mismo que deberá ser sometido a consideración del Cabildo y enviarlo debidamente firmado por todos.

(El Secretario comentó también que dentro de todo este quedan contemplados los asuntos que tratan los puntos seis, siete y ocho del presente Orden del Día).

ACUERDO NUM. 215

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA SEGUIR REALIZANDO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, TANTO AL PERSONAL SINDICALIZADO, COMO AL PERSONAL DE CONFIANZA, QUE LA COMISION DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y EN SU MOMENTO EL PROPIO AYUNTAMIENTO DETERMINEN Y QUE HASTA LA FECHA DE DICTAMEN QUE SE ANALIZA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$37'262, 769.00 (SON: TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100, anuales lo anterior en el entendido de que en la mayoría de los casos el ex trabajador que adquiere la calidad de jubilado y/o pensionado, no cumple con los requisitos establecidos en el Capitulo Séptimo de la Ley N° 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es decir, ni siquiera cumplen cincuenta y cinco años de edad y/o como mínimo 15 años de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto NUEVE que se refiere a someter a discusión y análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL CONTINUE HACIENDO EL PAGO POR CONCEPTO DE PENSION Y/O JUBILACION, A TODO AQUEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, SEAN DE CONFIANZA O SINDICALIZADOS, Y QUE LOS MISMOS HAYAN ACUDIDO AL ISSSTESON A RETIRAR SU INDEMNIZACION GLOBAL, Y CON ELLO RENUNCIADO A JUBILARSE Y/O PENSIONARSE POR AQUELLA INSTITUCION lo anterior con independencia de que lo anterior sea considerado en su caso como un incumplimiento a la multicitada Ley de ISSSTESON y del Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre este Ayuntamiento y el ISSSTESON. (CONTRALORIA).

El Contralor comentó que este asunto es también muy parecido a los puntos anteriores, ya que en materia de jubilaciones y pensiones el Ayuntamiento padece una serie de irregularidades derivado esto de convenios con el Sindicato, lo cual debe de subsanarse a través de convenios con este y que todo se haga de acuerdo a la ley y reglamentos prevalecientes, por lo tanto, y de momento, es necesario que se autorice al Tesorero seguir cumpliendo con los pagos a jubilados y pensionados y a aquellos que han acudido al ISSSTESON a retirar su indemnización global y a jubilarse por esa Institución. Una vez analizado ampliamente se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 216

UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO LO SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL CONTINUE HACIENDO EL PAGO POR CONCEPTO DE PENSION Y/O JUBILACION, A TODO AQUEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, SEAN DE CONFIANZA O SINDICALIZADOS, Y QUE LOS MISMOS HAYAN ACUDIDO AL ISSSTESON A RETIRAR SU INDEMNIZACION GLOBAL, Y CON ELLO RENUNCIADO A JUBILARSE Y/O PENSIONARSE POR AQUELLA INSTITUCION LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE QUE LO ANTERIOR SEA CONSIDERADO EN SU CASO COMO UN INCUMPLIMIENTO A LA MULTICITADA LEY DE ISSSTESON Y DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ISSSTESON.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIEZ que se refiere a "Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación, del Cuerpo de Regidores el DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONTINUE HACIENDO LAS APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES LA CANTIDAD DE \$ 10'562,948.63 (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) ASIMISMO, LA CANTIDAD DE 9'129, 784.73 (SON: NUEVE MILLONES,

CIENTO VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100M.N.) POR APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DANDO UN TOTAL DE \$19'692, 733.36 (SON: DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) ANUALES Y/O LO QUE SE ACTUALICE EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Vega Martínez comentó que este caso es derivado de los puntos anteriores, y por lo tanto es necesaria la autorización para seguir haciendo las aportaciones al ISSSTESON por concepto de cuotas obrero patronales. Así analizado y discutido ampliamente, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 217

ANALIZADO, DISCUTIDO LO SUFICIENTEMENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN EL CUAL SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONTINUE HACIENDO LAS APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES LA CANTIDAD DE \$ 10'562,948.63 (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) ASIMISMO, LA CANTIDAD DE 9'129, 784,73 (SON: NUEVE MILLONES, CIENTO VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100M.N.) POR APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DANDO UN TOTAL DE \$19'692, 733.36 (SON: DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) ANUALES Y/O LO QUE SE ACTUALICE EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto ONCE que se refiere a "SOMETER A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS, DE OMITIR EL REGISTRO ANTE ISSSTESON DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN NO AFILIARSE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, AUTORIZAR A LA DIRECCION DE EGRESOS Y A TESORERIA MUNICIPAL , A "NO CUBRIR LAS APORTACIONES QUE SEÑALA LA LEY A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA O EN LOS CONVENIOS DE INCORPORACION A SU REGIMEN", QUE ESTABLECE EL CITADO NUMERAL 38 FRACCION IV DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA".

El Contralor comentó que igualmente este punto está enlazado con los anteriores, y es muy importante contar con su autorización para que se omita en Recursos Humanos el registro de trabajadores que decidan no afiliarse al ISSSTESON y por tanto, no se cubran las aportaciones a este Instituto. Una vez dialogado y analizado ampliamente este asunto, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM.218

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO DETENIDAMENTE ESTE PUNTO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS, DE OMITIR EL REGISTRO ANTE ISSSTESON DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN NO AFILIARSE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, AUTORIZAR A LA DIRECCION DE EGRESOS Y A TESORERIA MUNICIPAL , A "NO CUBRIR LAS APORTACIONES QUE SEÑALA LA LEY A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA O EN LOS CONVENIOS DE INCORPORACION A SU REGIMEN", QUE ESTABLECE EL CITADO NUMERAL 38 FRACCION IV DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA".

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DOCE que se refiere a "SOMETER A ANÁLISIS, EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINO LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2112: PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA A DIVERSOS PROVEEDORES, EL CUAL A LA FECHA DEL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$5'811, 269.69 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE SOMETE A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO".

El Contralor, Secretario y Alcalde, expusieron este punto, que requiere ser aprobado por Cabildo para que estas deudas a proveedores registradas en la cuenta 2112, que es Proveedores por pagar a corto plazo, y que en el momento en que los cobros sean requeridos previa comprobación, se pueda proceder al pago correspondiente. Una vez explicado y analizado ampliamente esta cuestión, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 219

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO ESTE PUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINO LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2112: PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, SE TIENE EN ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA A DIVERSOS PROVEEDORES, EL CUAL A LA FECHA DEL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$5'811, 269.69 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE SOMETE A DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO".

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto TRECE que se refiere a ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2119: OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, EL CUAL A LA FECHA DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$1'890,345.83 (SON UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL

MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO."

Expuesto este punto y aclaradas todas las dudas al respecto, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM.220

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL CUAL SE DICTAMINÓ LA NO FACTIBILIDAD DE PAGO, EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, QUE POR CONCEPTO DE ADEUDO SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 2119: OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, EL CUAL A LA FECHA DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2021, CONTABA CON UN SALDO A PAGAR DE \$1'890,345.83 (SON UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), HASTA EN TANTO MEJOREN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, SE ACREDITEN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS Y SE RECIBAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR EL ADEUDO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES; ASÍ TAMBIÉN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO, NO SIENDO OBSTÁCULO LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE LOS CITADOS PROVEEDORES REQUIERAN A ESTE MUNICIPIO POR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SE LES TIENE, PREVIA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE PROCEDA AL PAGO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO."

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto CATORCE del Orden del Día, que se refiere a .-"Someter a discusión, análisis y en su caso aprobación del Cuerpo de Regidores el PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DE HUATABAMPO, SONORA, reglamentado en el numeral 87 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora"

El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, hizo una breve exposición de la importancia y contenido de este Programa de Seguridad Pública para el municipio de Huatabampo, Sonora, y comentó al respecto que este Programa establece los objetivos, las metas, las estrategias, los programas vigentes, los programas específicos y los medios de vinculación y transversalidad con las instituciones de seguridad publica del Gobierno del Estado de Sonora. Con este programa se pretende de manera integral generar una mejor seguridad para toda la población. Además se busca fortalecer la relación y coordinación con las demás instituciones de seguridad pública, para prevenir los delitos y actos de vandalismo. Por último comentó que este programa General de Seguridad Pública establece las acciones a emprender, así como la evaluación de resultados de los programas vigentes y específicos, siendo todo esto fundamental para la asignación de recursos como para aprender de la experiencia e introducir mejoras a los programas e iniciativas.

Una vez expuesto y comentado ampliamente se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 221

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto QUINCE del Orden del Día, que se refiere a "Someter a discusión y análisis del Cuerpo de Regidores el contenido del PRIMER INFORME TRIMESTRAL relativo al ejercicio fiscal 2021, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental".

El Contralor procedió a informar a los presentes y comentó que se entregaron físicamente Solventaciones a observaciones del ISAF en Auditoria en el OOMAPASH;

envío de Solventaciones mediante la plataforma SIGAS de ISAF para auditorías financieras domiciliarias; Se notificaron y requirieron Solventaciones e informes individuales; Se notificaron y requirieron Solventaciones a actas de pre cierre de auditorías legales a OOMAPASH y Bomberos y de obra pública; Se apertura auditoría de Tesorería; Presentación de encuestas a municipios; asistencia a reunión de la guía de desempeño Municipal (GDM); Se solicitaron nombramientos de enlace para proceso de entrega recepción; Se radicarón tres expedientes de responsabilidad administrativa; Continuación de procedimientos administrativos; Remisión al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de dos expedientes; Se remitieron dos cédulas para la inscripción de servidores públicos; Amonestaciones Privadas, Se aplicaron encuestas de evaluación a la atención ciudadana; Se diligenció un exhorto a la Secretaría de la Contraloría General del Estado. Además se iniciaron 19 expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa derivadas de observaciones del ISAF, y expedientes de investigación de responsabilidad administrativa, entre otras actividades importantes.

Una vez presentado este informe se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 222

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL LIC. RAUL ALONSO SOTO TORRES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2021 FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIECISEIS del Orden del Día, que se refiere a "Someter a discusión y análisis del Cuerpo de Regidores el contenido del PRIMER INFORME TRIMESTRAL relativo al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección Jurídica Municipal El Lic. Adalberto Ayala Ayub informó sobre juicios de amparos tramitados en los juzgados federales con residencia en Cd. Obregón, asentando que cada uno de ellos con temas relacionados al pago del impuesto predial ejidal contemplado en la Ley de Ingresos del 2021.

También informó sobre los avances respecto al amparo de Paquetería y Mensajería DHL en el Juzgado Séptimo Distrito, que corresponde a juicios de amparos tramitados en los juzgados federales con residencia en Cd. Obregón, en el cual reclama su garantía sobre el cobro ilegal de derecho de carga y descarga contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del 2021.

Una vez informados sobre estas actividades de esta Dirección Jurídica se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 223

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES SE APROBARON POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL TITULAR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO AYALA AYUB.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIECISIETE del Orden del Día, que se refiere a ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. (DIRECCION DE ECONOMIA). El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, al exponer este asunto, comentó que es muy importante destacar que este Reglamento tiene como objetivos crear una Unidad de Mejora

Regulatoria, para impulsar normas de simplificación de trámites e incentivar las acciones productivas en colaboración con el municipio, la Comisión de Economía y un Consejo Ciudadano. Una vez explicadas todos los demás aspectos de este Reglamento, y aclaradas todas las preguntas hechas por los integrantes del Cabildo, Se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 224

ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD, EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIECIOCHO del Orden del Día, que se refiere al ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE REGLAMENTO DE LA PRESTACION Y USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE HUATABAMPO, SONORA.

El C. Margarito en representación del OOMAPASH expuso el contenido de este reglamento, comentado que es fundamental que se cuente con la diversidad de normas en la prestación de los servicios y su contratación, los usos de los mismos, sobre la medición del consumo del agua potable, sobre la facturación, consumo en fraccionamientos, sobre alcantarillado y descargas de aguas residuales, saneamiento y aguas residuales, lo cual todo esto debe de quedar debidamente normado y autorizado por Cabildo pasara su entera aplicación. Una vez analizado y debatido este asunto se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 225

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DSEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN Y USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE HUATABAMPO, SONORA.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto DIECINUEVE del Orden del Día, que se refiere al ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO, DE LA BAJA DE DIVERSOS EQUIPOS EN CONDICIONES DE CHATARRA, EXISTENTES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y SU POSIBLE VENTA.

La Profra. Isidra Oralia Palomares López Síndico Procurador tomó la palabra para explicar este punto y al respecto comentó que en la Dirección de Servicios Públicos Municipales se ha acumulado a través del tiempo una gran cantidad de equipos y residuos metálicos que son actualmente chatarra, y no tienen utilidad alguna y solo están ocupando espacios que pueden utilizarse para labores de esta dependencia. Hay varias unidades que están muy deterioradas y ocupan demasiado espacio. En este sentido la Síndico Municipal expresó que recibió una solicitud de parte del Director de Servicios Públicos indicando la cantidad de chatarra acumulada, por lo que solicitó al Cabildo que este asunto pase a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para se analice a fondo esta cuestión y se determine la chatarra que debe de ponerse en venta. Una vez expuesto y analizado ampliamente este punto, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 226

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD QUE ESTA CUESTIÓN DE LA CHATARRA PASE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA ANALICE Y DICTAMINE QUE CHATARRA SE VA A DAR DE BAJA DEL AYUNTAMIENTO Y COMO DEBERÁ PONERSE A SU VENTA.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto VEINTE del Orden del Día, que se refiere al ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE REVOCACION DE LICENCIA DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA.

Sobre este asunto se le cedió la palabra al C. Francisco Javier Meléndez Valenzuela, quién se dirigió a los presentes y solicitó muy atentamente la cancelación de su licencia que como regidor solicitó en la pasada Sesión de Cabildo, y de esta manera reintegrarse a este gobierno colegiado y proseguir con sus actividades normales como regidor propietario. Una vez analizado y discutido se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 227

ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD LA CANCELACIÓN DE LICENCIA DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA Y SU INTEGRACIÓN AL CABILDO A PARTIR DE ESTE MOMENTO.

Por instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto VEINTIUNO del Orden del Día, que se refiere a Los ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE EL Secretario invitó a los presentes a realizar los comentarios y propuestas que deseen hacer.

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura integra a los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado y recibidos ante la secretaria del H. Ayuntamiento, el primero de ellos relativo a que el Congreso del Estado Exhorta , respetuosamente a los 72 municipios del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, estén en pleno cumplimiento con los convenios y aportaciones del ISSSTESON en sus ayuntamientos, asimismo, generen un esquema de opción financiera en el cual se pueda realizar aportaciones voluntarias de ahorro de los elementos de seguridad pública, que les generen dividendos y beneficios para asegurarles como policías un retiro digno y calidad de vida para ellos y sus familias. Lo anterior, sin menoscabo de las aportaciones de seguridad social proveída por el Ayuntamiento y el Trabajador; el segundo de ellos relativo al exhorto que hace el congreso del estado a los 72 ayuntamiento de la entidad, los cuales al ser analizados se llegó al siguiente acuerdo: para que en ejercicio de sus atribuciones, implementen un programa emergente de Empleo Temporal para las trabajadoras domésticas y otorguen apoyos económicos a las mujeres que realizan labores de cuidado durante la pandemia por COVID-19 y pos pandemia a corto y mediano plazo, privilegiando a las ciudades y regiones que, de acuerdo con el semáforo epidemiológico de las autoridades sanitarias, se encuentren en la situación que requieran reforzar, prioritariamente las medidas de confinamiento; y, finalmente el acuerdo emitido por el congreso del Estado en el que resuelve exhortar a los 72 Ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones implementen todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar el acosos sexual callejero en las mujeres, así como llevar a cabo las adecuaciones que sean necesarias para el mismo fin a sus bandos de policía y buen gobierno.

Una vez explicado lo anterior el secretario, por instrucción del presidente municipal, tomo la palabra para solicitar al cabildo su autorización a fin de que el acuerdo número 196, tomado en sesión de cabildo número 49 de fecha 29 de Enero de 2021, que quedo como aquí se narra:

ACUERDO 196

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, LA JUBILACIÓN DE LA C. GUADALUPE NOEMÍ BUELNA PERALTA, CON PUESTO DE EDUCADORA DEL DIF MUNICIPAL Y NÚMERO DE EMPLEADO 1905, POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO, FIRMADO ENTRE SUTSMHS Y ESTE AYUNTAMIENTO. QUEDANDO ASENTADO QUE EL PAGO DEL 100% DE SU SUELDO BÁSICO INTEGRADO QUE VENÍA RECIBIENDO SERÁ TEMPORAL COMO PERSONA ACTIVA, HASTA EN TANTO RESUELVA EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ POR EL ISSSTESON, Y UNA VEZ LO ANTERIOR, COMPLEMENTÉSE ENTRE AMBOS, EL SUELDO BASICO INTEGRADO

AL 100%. DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE CONTIENE A LA LETRA LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO: En cumplimiento al compromiso adquirido ante la ciudadanía Huatabampense de hacer una Administración Pública Municipal transparente y eficiente, de todos los actos que lleve a cabo este H. Ayuntamiento, acordamos por **UNANIMIDAD** de esta Comisión Especial, que la solicitud del **C. GUADALUPE NOEMÍ BUELNA PERALTA**, trabajador de este H. Ayuntamiento para su **JUBILACIÓN, SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en la propia Ley del Servicio Civil, en relación con las diversas legislaciones Contrato Colectivo del Trabajo, celebrado entre el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Huatabampo, Sonora, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y Convenio de Prestación de Seguridad Social, celebrado entre el ISSSTESON y este Ayuntamiento;

SEGUNDO: En términos del numeral 69 de la citada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, tramítense ante el citado Instituto Pensión por Vejez a favor de la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA**, esto con la intención de que el Ayuntamiento no cubra el total de la pensión a otorgarse a la solicitante, causando con ello un daño patrimonial considerable al erario público;

TERCERO: En tanto se resuelva el citado procedimiento de Pensión por Vejez ante el ISSSTESON, cúbrase temporalmente el 100% de lo que venía percibiendo la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA**, y una vez resuelta la citada Pensión por Vejez, cumplimentese su pago al 100% como lo venía recibiendo como Trabajadora Activa de este Municipio de Huatabampo, Sonora, a razón de \$685.00 (Son Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) diarios;

CUARTO: En términos de los numerales 67, 68, 69, 72, 73, 74, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sométase a consideración del Ayuntamiento el acuerdo tomado por esta Comisión;

QUINTO: Una vez hecho lo anterior hágase del conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos la determinación tomada, para que en su oportunidad realice los cambios necesarios en la nómina que se lleva en esa coordinación a su cargo.

SEXTO: autorícese a la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento para que notifique a la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA** a fin de que inicie el trámite correspondiente ante ISSSTESON para solicitar su **PENSION POR VEJEZ**, en el entendido de que en tanto no ocurra esto el presente acuerdo no surtirá ningún efecto legal.

Sea corregido, el punto **TERCERO**, toda vez que el cálculo del salario se realizó previo al aumento inflacionario del 4 % que se dio a todo trabajador sindicalizado en el mes de enero de este año 2021, por lo que lo correcto es que el punto tercero diga:

TERCERO: En tanto se resuelva el citado procedimiento de Pensión por Vejez ante el ISSSTESON, cúbrase temporalmente el 100% de lo que venía percibiendo la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA**, y una vez resuelta la citada Pensión por Vejez, cumplimentese su pago al 100% como lo venía recibiendo como Trabajadora Activa de este

Municipio de Huatabampo, Sonora, a razón de \$ 712.93 (Son setecientos doce Pesos 93/100 M.N.) diarios;

Una vez analizado y expuesto ampliamente el presente punto, se tomó el siguiente:

ACUERDO 228

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, la modificación del acuerdo 196 para quedar como a continuación se detalla:

ACUERDO 196

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, LA JUBILACIÓN DE LA C. GUADALUPE NOEMÍ BUELNA PERALTA, CON PUESTO DE EDUCADORA DEL DIF MUNICIPAL Y NÚMERO DE EMPLEADO 1905, POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO, FIRMADO ENTRE SUTSMHS Y ESTE AYUNTAMIENTO. QUEDANDO ASENTADO QUE EL PAGO DEL 100% DE SU SUELDO BÁSICO INTEGRADO QUE VENÍA RECIBIENDO SERÁ TEMPORAL COMO PERSONA ACTIVA, HASTA EN TANTO RESUELVA EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ POR EL ISSSTESON, Y UNA VEZ LO ANTERIOR, COMPLEMENTÉSE ENTRE AMBOS, EL SUELDO BASICO INTEGRADO AL 100%. DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE CONTIENE A LA LETRA LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO: En cumplimiento al compromiso adquirido ante la ciudadanía Huatabampense de hacer una Administración Pública Municipal transparente y eficiente, de todos los actos que lleve a cabo este H. Ayuntamiento, acordamos por **UNANIMIDAD** de esta Comisión Especial, que la solicitud del **C. GUADALUPE NOEMÍ BUELNA PERALTA**, trabajador de este H. Ayuntamiento para su **JUBILACIÓN, SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en la propia Ley del Servicio Civil, en relación con las diversas legislaciones Contrato Colectivo del Trabajo, celebrado entre el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Huatabampo, Sonora, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y Convenio de Prestación de Seguridad Social, celebrado entre el ISSSTESON y este Ayuntamiento;

SEGUNDO: En términos del numeral 69 de la citada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, tramítense ante el citado Instituto Pensión por Vejez a favor de la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA**, esto con la intención de que el Ayuntamiento no cubra el total de la pensión a otorgarse a la solicitante, causando con ello un daño patrimonial considerable al erario público;

TERCERO: En tanto se resuelva el citado procedimiento de Pensión por Vejez ante el ISSSTESON, cúbrase temporalmente el 100% de lo que venía percibiendo la solicitante **GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA**, y una vez resuelta la citada Pensión por Vejez, cumpliméntese su pago al 100% como lo venía recibiendo como Trabajadora Activa de este Municipio de Huatabampo, Sonora, a razón de \$ 712.93 (Son setecientos doce Pesos 93/100 M.N.) diarios

CUARTO: En términos de los numerales 67, 68, 69, 72, 73, 74, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sométase a consideración del Ayuntamiento el acuerdo tomado por esta Comisión;

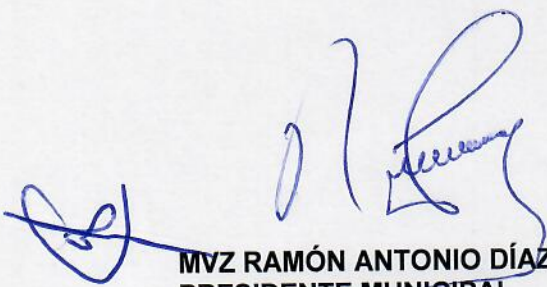
QUINTO: Una vez hecho lo anterior hágase del conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos la determinación tomada, para que en su oportunidad realice los cambios necesarios en la nómina que se lleva en esa coordinación a su cargo.

SEXTO: autorícese a la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento para que notifique a la solicitante GUADALUPE NOEMI BUELNA PERALTA a fin de que inicie el trámite correspondiente ante ISSSTESON para solicitar su PENSION POR VEJEZ, en el entendido de que en tanto no ocurra esto el presente acuerdo no surtirá ningún efecto legal.

Siguiendo con Los Asuntos Generales el regidor Aldo Rafael Martínez Ayala solicitó información de la situación que guarda el problema con el constructor del tanque elevado de la Cd. de Huatabampo. El Contralor Raúl Alonso Soto Torres contestó que estuvo en el ISAF y se le comunicó al respecto que se sigue trabajando en la integración de los tres expedientes donde está contemplado desde luego lo del Tanque elevado y el de drenaje de la Colonia Macías.

Agotado el punto de los Asuntos Generales, El Alcalde abordó el punto Número veintidós que se refiere a la CLAUSURA DE LA SESIÓN; así por existir más asuntos que tratar se dio por concluida la presente Sesión siendo las 09:45 horas del mismo día. DAMOS FE. FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE


MVZ RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFRA. ISIDRA ORALIA PALOMARES LÓPEZ
SINDICO PROCURADOR.

REGIDORES

LIC. IGNACIO ALFREDO BORBÓN GASTÉLUM

PROFRA. GUADALUPE OSUNA SÁNCHEZ

PROFR. EDUARDO ALMADA MONTES

LIC. ANITA CERECER RUIZ

PROFR. JORGE CHANG VALENZUELA

C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS

Q.B. ALDO RAFAEL MARTÍNEZ AYALA

C. YURIDIA IDALIA URREA VERDUGO

C. GERARDO COTA PATIÑO

C. FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA